



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 481/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“ n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad”.

Que, con oficio N° 951 VINCOPP-UTMACH, de fecha septiembre 7 de 2015, el Eco. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite a Consejo Universitario el **Convenio Interinstitucional de Capacitación entre la Universidad Técnica de Machala y el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de El Retiro.**

Que, con oficio N° 498- 2015- PG-UTMACH, de fecha 1 de agosto del 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo observaciones, que una vez corregidas, puede procederse a la firma respectiva.

Que, el objetivo del Convenio es unir esfuerzos y recursos disponibles para el dictado de clases de inglés por parte de los estudiantes de la Carrera de Docencia en Inglés, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que les permita involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y lograr cumplir los objetivos del Área de Ingles en la educación media, el cual es lograr un nivel A2 de acuerdo al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

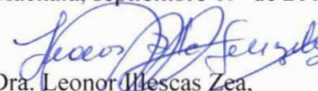
ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del siguiente Convenio:

- **Convenio Interinstitucional de Capacitación entre la Universidad Técnica de Machala y el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de El Retiro.**

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2015

Machala, septiembre 19 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL